

HECHO RELEVANTE

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

6 de agosto 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "QPQ"), pone en su conocimiento que:

En relación con la ampliación de capital acordada por el consejo de administración en fecha 24 de abril de 2019, al amparo de la delegación conferida con fecha 2 de marzo de 2018 por el accionista único de la Sociedad en ese momento, se informa de que ha finalizado el periodo de suscripción preferente y el periodo de asignación discrecional de acciones de QPQ previstos en el Documento de Ampliación Reducido publicado el pasado mes de junio de 2019.

Como resultado, el capital social se ampliará en el importe de 1.606.537 euros, correspondiente a 1.606.537 nuevas acciones, y a un desembolso total de 1.815.386,81 euros (incluyendo valor nominal y prima), de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

- (i) Periodo de suscripción preferente: 1.050.768 acciones, representativas del 30,03% del total de nuevas acciones ofrecidas en el marco de la ampliación de capital.
- (ii) Periodo de asignación discrecional: 555.769 acciones, representativas del 15,89% del total de nuevas acciones ofrecidas en el marco del aumento de capital.

La Sociedad procederá en los próximos días al otorgamiento de la escritura pública del aumento de capital.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.